UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ACTA DE PRÓRROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021

Servicio de impresiones varias

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú a los 22 (Veintidós) días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú ubicado en la calle De las Residentas y Camilo Recalde siendo a las 08:30 horas, se reúnen la C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann auxiliar de la UOC. y el Lic. Ramón Fernández Coronel Para la apertura de sobres de ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 09/2021 Rubro 262 **"Servicio de impresiones varias"** I.D. Nº 401.560.

Se cursaron Invitaciones a las siguientes Empresas.

1. VICTOR SANTIAGO FARIÑA GONZALEZ
2. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO
3. CYNTHIA FABIOLA AUGUSTO BARRIOS
4. WINNER S. R. L.
5. DERLIS ORTIZ GARAY

En la cual hemos recibido una oferta, siendo la primera convocatoria:

1. CYNTHIA FABIOLA AUGUSTO BARRIOS

En virtud a que un oferente se presentó y atendiendo a lo dispuesto en el Decreto **5695/19 Art.30** Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Con referencia al presente llamado a Contratación Directa 09/2021 **"Servicio de impresiones varias"**, se recomienda la ampliación de la fecha de apertura del presente llamado.

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ramón Fernández Coronel
Director General de Administración y Finanzas.

C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Auxiliar de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
U.O.C.
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY